

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PMPEI-0-16/02, REV.1 DE CAMBIO DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CN ALMARAZ, EN LO QUE RESPECTA A LA INCLUSIÓN DEL ALMACEN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO (ATI) DE COMBUSTIBLE GASTADO

Con fecha 8 de septiembre de 2017, nº de registro de entrada CSN 43981, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud presentada por CCNN Almaraz-Trillo, AIE (CNAT), de aprobación de la propuesta PMPEI-0-16/02, revisión 1, de modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la CN Almaraz.

Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor, modificada mediante resolución de la DGPEM de 3 de agosto de 2017.

CNAT presenta esta solicitud de autorización de revisión del PEI para incluir en el alcance de este documento el Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado y los sucesos iniciadores (1.3.1, 2.6.4, 2.6.5, 3.6.3 y 3.6.4), relacionados con el ATI.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 4 de julio de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de julio de 2018

EL PRESIDENTE



Fernando Marti Scharfhausen